



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01268772-GDEBA-DPSPMJYDHGP -Designación EG Salud Penitenciaria-

VISTO el expediente N° EX-2022-01268772-GDEBA-DPSPMJYDHGP, en cuyas actuaciones se solicitó la designación de diversos/as ciudadanos/as en el grado de Guardia del Escalafón Cuerpo General en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense para cubrir vacantes en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas en autos se efectúa en razón de la actual y urgente necesidad de incorporar a la Dirección Provincial citada en el exordio de la presente de mayor cantidad de personal, ello en relación al incremento del número de personas privadas de la libertad en el ámbito de esta jurisdicción; la declaración de emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria (Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el artículo 88 de la Ley N° 15.310), sumado al estado de emergencia sanitaria declarado ante la pandemia causada por el coronavirus (COVID-19) por el Decreto N° DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado en último término por Decreto N° DECRE-2021-733-GDEBA-GPBA, convalidado por la Ley N° 15.310 y la apertura de Hospitales Modulares;

Que obra, entre otra documentación, declaraciones juradas de incompatibilidades e inhabilidades, planilla de datos personales, currículum vitae, documento nacional de identidad, certificado de nacimiento y de estudios cursados, constancia de C.U.I.L, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y apto físico y psicológico de cada uno/a de los/as postulantes;

Que se advierte que los certificados de antecedentes penales de orden provincial y nacional de los/as ciudadanos/as propuestos/as se encuentran vencidos, por lo que deberá adjuntar los mismos actualizados en forma previa a la toma de posesión de sus cargos;

Que el ciudadano Agustín Sebastián CASTRO declara percibir una Beca de PROGRESAR por lo que, previo a la toma de posesión de su cargo, corresponde adjuntar el acto administrativo por el que se acepte su renuncia a la misma;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310;

Que la presente designación encuadra dentro de lo dispuesto en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y 11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 15 y concordantes de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el artículo 88 de la Ley N° 15.310;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Guardia del Escalafón Cuerpo General a los/as ciudadanos/as identificados/as en el Anexo Único que como documento GEDO N° IF-2022-02725713-GDEBA-DPSPMJYDHGP forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y 11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 15 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, en forma previa a la toma de posesión del cargo, deberán acompañarse los certificados de antecedentes penales actualizados emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires de los/as ciudadanos/as designados/as por el artículo 1° y el acto administrativo que disponga la aceptación a la renuncia a la Beca de PROGRESAR percibida por el ciudadano Agustín Sebastián CASTRO.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -

Unidad Ejecutora 161 - Programa 9 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haberes) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) - correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria a fin de notificar a las interesadas y llevar a cabo la gestión determinada por el artículo 2° y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.